REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N.º 2015-00054-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MILENA MARGARITA ZÚÑIGA ACOSTA en contra de LUZ ALBANY FERNÁNDEZ YARCE, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de envío del oficio 00284 del 12/04/2024, que comunica la medida cautelar de embargo de salario de la accionada, decretada en proveído del 11 de abril del corriente, visible en el archivo 50 del expediente,

De otro lado, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte ejecutante para que proceda nuevamente al envió del oficio que comunica la medida cautelar a los correos electrónicos jc12011980@gmail.com y mauroverahdz@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 072
Hoy 03 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5a8120c4ccd456f77e39b38457580435962ce485e39928f04d0a346104084c**
Documento generado en 02/05/2024 02:04:18 PM

AHS

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica